	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social CONTRATACIÓN ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
Versión: 7	Vigencia: 07-2020

LICITACIÓN PÚBLICA No. SDS-LP-007-2024

OBJETO: EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE ATENCIÓN COMPLEMENTACIÓN NUTRICIONAL - ALIMENTO PREPARADO CALIENTE DIRIGIDA A FAMILIAS VULNERABLES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

HORA: 10:00 AM
FECHA: 24 de mayo de 2024
LUGAR: https://meet.google.com/buf-kjee-wba

PROPONENTES:

Productos Frescos del Campo S.A.S
RL **MAURICIO CASTILLO RAMÍREZ**

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

STEPHANIA AGUDELO GIRALDO - ORDENADORA DEL GASTO – SECRETARIA DE MUJER FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL

COMPONENTE TÉCNICO - SECRETARÍA DE LA MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL

LORENA LONDOÑO ZAPATA - Directora de Familia e Inclusión Social

CARMENZA BUITRAGO BOTERO - Profesional Especializada

LUIS FELIPE GIRALDO LONDOÑO - Contratista

LICITACIÓN PÚBLICA No. SDS-LP-007-2024

CLAUDIA INÉS GIRALDO TORO - Contratista - Coordinadora del Programa de Seguridad Alimentaria

COMPONENTE FINANCIERO - SECRETARÍA DE LA MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL

LEIDY CRISTINA DAZA BELTRÁN - Contratista

COMPONENTE JURÍDICO - SECRETARÍA DE LA MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL

DANIELA CARDONA BAUTISTA - Contratista

JUAN SEBASTIAN JIMENEZ ORREGO - Contratista

COMPONENTE JURÍDICO – SECRETARÍA JURÍDICA

LAURA VALENTINA ROSERO ALZATE - Contratista

PROTOCOLO PARA LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA SDS-LP-007-2024

Con el fin de adelantar la audiencia de adjudicación del proceso de selección del presente proceso, en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, DECRETO 1082 DEL 2015, la adjudicación del presente proceso de selección se hará a través de audiencia pública de manera virtual. Al ingresar a la audiencia pública virtual, está aceptando las condiciones y políticas de privacidad de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra

LICITACIÓN PÚBLICA No. SDS-LP-007-2024

Eficiente y el Departamento de Risaralda. Al respecto, el artículo 35 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, señala: TRÁMITE DE LA ACTUACIÓN Y AUDIENCIAS." Los procedimientos administrativos se adelantarán por escrito, verbalmente, o por medios electrónicos de conformidad con lo dispuesto en este Código o la ley. las audiencias públicas que deban realizarse en los procedimientos de selección podrán desarrollarse a través de medios electrónicos, garantizando el acceso a los proponentes, entes de control, y a cualquier ciudadano interesado en participar. En consecuencia, y atendiendo los lineamientos normativos citados, se da a conocer el protocolo para la realización de la audiencia de adjudicación del proceso de selección - licitación pública

La fecha de la audiencia pública de adjudicación es la establecida en el cronograma del presente proceso de selección en la plataforma SECOP II.

Verificaremos las credenciales de los representantes legales de cada proponente asistentes a la audiencia pública virtual y se otorgará dentro del orden del día el uso de la palabra a los proponentes que deseen realizar pronunciamiento alguno.

En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran análisis y cuya solución podría incidir en el contenido de la evaluación y adjudicación del proceso podrá suspender la sesión virtual por el término que considere necesario.

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Audiencia, breves palabras Ordenara del Gasto.
2. Lectura del Objeto del proceso y de las reglas de la Audiencia de Adjudicación.
3. Verificación de la capacidad para actuar por parte de los oferentes.
4. Presentación del consolidado del informe de evaluación.

LICITACIÓN PÚBLICA No. SDS-LP-007-2024

5. Lectura de Resolución de Adjudicación
6. Cierre audiencia de adjudicación.

1. Instalación de la Audiencia, breves palabras Ordenara del Gasto.

2. **OBJETO DEL PROCESO:** EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE ATENCIÓN COMPLEMENTACIÓN NUTRICIONAL - ALIMENTO PREPARADO CALIENTE DIRIGIDA A FAMILIAS VULNERABLES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

•Un funcionario del Departamento será el moderador de la audiencia, esta persona podrá silenciar el micrófono de todos los asistentes con el fin de mantener el orden y asignar los turnos de intervención, tal como se realiza de manera presencial.
• Si requiere hablar, deberá indicarlo por el chat De esta manera el moderador anunciará quién será el proponente y el orden en el que participarán.
• Cuando sea el turno de participar, active el audio y si desea que lo vean active el video
• Cuando finalice su intervención deberá desactivar nuevamente el audio y el video Así se garantiza que la audiencia mantenga un orden y los demás asistentes tengan oportunidad de participar y ser escuchados.

3. Verificación de la capacidad para actuar por parte de los oferentes.

PROPONENTES:

Productos Frescos del Campo S.A.S
RL MAURICIO CASTILLO RAMÍREZ

4. Presentación del consolidado del informe de evaluación.

LICITACIÓN PÚBLICA No. SDS-LP-007-2024

El día 16 de mayo del 2024, se publicó informe preliminar por parte de la entidad, donde el comité evaluador solicito mediante el mismo realizar subsanaciones, las cuales fueron allegadas a la entidad dentro del término estimado, mediante documento presentado a través de mensaje público el día 23 de mayo de 2024, acreditando la totalidad de los requisitos habilitantes del proceso, documento que se hace parte integral de la presente acta, denominado Acta de evaluación definitiva técnica y económica Licitación Pública SDS-LP-007-2024.

Ahora bien, dentro del mismo documento allegado por parte del proponente FRESCAMPO SAS, se allegó la siguiente observación:

LICITACIÓN PÚBLICA No. SDS-LP-007-2024

Dando respuesta a la Evaluación técnica en la pagina 10 numeral 4 "reza" **"ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON CONCEPTO FAVORABLE**, el proponente deberá presentar a la Gobernación de Risaralda, acta de inspección sanitaria con concepto favorable, de todos los establecimientos comerciales de donde procesan los alimentos requeridos para la ejecución de la modalidad de atención, emitidos por la entidad competente de inspección, vigilancia y control según aplique conforme se establece en la resolución 2674 de 2013 del ministerio de Salud y Protección Social. El concepto favorable debe de estar vigente y con una duración mayor al plazo de ejecución del contrato".

En la observación se califica como **NO CUMPLE**, ya que se evidencia que los conceptos sanitarios de los establecimientos de comercio no cuentan con una vigencia igual a la del termino de contrato por lo tanto debe subsanar.

Si se analiza el Pliego de condiciones electrónico, el estudio previo y el cuestionario del secop II donde se debe adjuntar los documentos escaneados se evidencia que el requisito de la Pag 49 y Pag 50, de los estudios previos "Reza" " numeral 4 el proponente deberá presentar a la Gobernación de Risaralda, acta de inspección sanitaria con concepto favorable, de todos los establecimientos comerciales de donde procesan los alimentos requeridos para la ejecución de la modalidad de atención, emitidos por la entidad competente de inspección, vigilancia y control según aplique conforme se establece en la resolución 2674 de 2013 del ministerio de Salud y Protección Social. . El concepto Sanitario deberá tener una fecha menor a un año de expedición, contado a partir de la fecha de presentación de la oferta".

Se anexa Copia de La Pag 49 y Pag 50 de los estudios Previos.

Pero ya en el documento anexo al pliego de condiciones Definitivo se observa que adicionan un requisito distinto al de los demás documentos del proceso el cual "reza El concepto favorable debe de estar vigente y con una duración mayor al plazo de ejecución del contrato.

Analizando los diferentes documentos que hacen parte del presente proceso, como son Pliego de condiciones electrónico, el estudio previo, el cuestionario del secop II y anexo al pliego de condiciones Definitivo se encuentra que en tres de los documentos las exigencias son iguales y corresponde a la manera como Nosotros presentamos la documentación y en el último documento se cambia dicho requisito. El cambio de requisitos entre los diferentes documentos, no llevan a cometer inconsistencia al momento de presentar la Oferta.

Es de Comentar también que los proveedores que suministran las materias primas para el desarrollo del programa van muy difícil, que teniendo los registros sanitario vigentes soliciten a la Secretaria de salud o bvima

LICITACIÓN PÚBLICA No. SDS-LP-007-2024

visitas para actualizar dicho documentos cuando son estas entidades que si previo aviso y a pocos días de vencerse el registro realizan dichas visitas para el caso de las Secretarías de salud y para el Invima a veces se toman mucho mas tiempo en realizar dichas visitas.

Anexamos la Resolución 2019049091 de 2019 la cual en el Artículo 4 Reza Vigencia del Concepto Sanitario el concepto sanitario expedido por el Invima estará vigente desde expedición hasta la realización de una nueva visita de inspección, vigilancia y control, en la que se verifique el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias del establecimiento.

Anexamos Copia Resolución 2019049091 de 2019

Por lo tanto, solicitamos muy respetuosamente que para el presente proceso se tengan en cuenta los requisitos expuestos en los estudios previos y el pliego de condiciones electrónico y Nosotros como posibles operadores del programa nos comprometemos, que cada vez que a un Proveedor este cerca la fecha de vencimientos del registro sanitario, se le solicitará el nuevo registro Sanitario y este será entregado a la supervisión del contrato.

Anexamos Cartas de Compromiso de mantener los registros sanitarios Vigentes

Respuesta de la entidad:

Teniendo en cuenta el documento aportado por el proponente denominado subsanación, se dentro de este se presentó una observación al informe de evaluación, donde menciona que existe una ambigüedad en los documentos del proceso, específicamente dentro de los documentos denominados estudios previos, anexo al pliego de condiciones definitivo y el pliego de condiciones electrónico, referente al requisito de las actas de inspección sanitaria con concepto Favorable, de todos los establecimiento comerciales, solicitando al comité evaluador que sea tenido en cuenta el requisito de conformidad da lo estimado en el pliego de condiciones electrónico y el estudio previo, los cuales establecen: **"(...) El concepto sanitario deberá tener menor una fecha menor a un año de expedición, contado a partir de la fecha de la presentación de la oferta (...)".**

LICITACIÓN PÚBLICA No. SDS-LP-007-2024

Ahora bien, la entidad procede a verificar los documentos especificados en dicha observación, evidenciando que tal y como se expuso en el documento, se encuentran una ambivalencia en la redacción de los requisitos relacionados con las acta de inspección sanitaria con concepto Favorable, de todos los establecimiento comerciales, comprobando que esto puede llegar a inducir a error al proponente, ya que el anexo al pliego de condiciones definitivo contempla el siguiente requisito: **"(...) El Concepto Sanitario deberá estar vigente y con una duración mayor al plazo de ejecución del contrato (...)".**

Mientras que en los documentos denominados anexo a los estudios previos y en el pliego de condiciones electrónico, se contempla el requisito de la siguiente manera: **"(...) El concepto sanitario deberá tener menor una fecha menor a un año de expedición, contado a partir de la fecha de la presentación de la oferta (...)"**

Es por esto que la entidad accede a la observación del proponente, y se tendrá en cuenta el requisito fijado tanto en los estudios previos como en el pliego de condiciones electrónico, el cual reza **"(...) El concepto sanitario deberá tener menor una fecha menor a un año de expedición, contado a partir de la fecha de la presentación de la oferta (...)"**, en aras de darle aplicabilidad al principio de transparencia estimado en la Ley 80 de 1993 artículo 24.

Por último se informa que mediante la plataforma SECOP II, se puede verificar la publicación de los documentos de subsanación.

5. Lectura de Resolución de Adjudicación

Se da lectura de la Resolución de Adjudicación 003 de 24 de mayo de 2024.

LICITACIÓN PÚBLICA No. SDS-LP-007-2024

6. Cierre audiencia de adjudicación.

Siendo las 10:34 am, se da por terminada la audiencia de adjudicación del proceso SDS-LP-007-2024.

STEPHANIA AGUDELO GIRALDO Secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social Ordenadora del Gasto	**LORENA LONDOÑO ZAPATA** Directora de Familia e Inclusión Social Secretaría De La Mujer, Familia Y Desarrollo Social
CARMENZA BUITRAGO BOTERO Profesional especializada Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social	**CLAUDIA INÉS GIRALDO TORO** Administradora Industrial – Contratista Coordinadora del Programa de Seguridad Alimentaria Secretaría De La Mujer, Familia Y Desarrollo Social
LUIS FELIPE GIRALDO LONDOÑO Nutricionista y dietista contratista Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social	**LEIDY CRISTINA DAZA BELTRÁN** Administradora Financiera - Contratista Secretaría De La Mujer, Familia Y Desarrollo Social
JUAN SEBASTIÁN JIMÉNEZ ORREGO Abogado contratista Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social	**DANIELA CARDONA BAUTISTA** Abogada contratista Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social
LAURA VALENTINA ROSERO ALZATE Abogada contratista - Secretaría Jurídica	

LICITACIÓN PÚBLICA No. SDS-LP-007-2024